JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES

COMPROMISO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA PROMOCIÓN DE SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO

En este documento se estipula el compromiso entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y la Dirección Provincial del INSS de Jaén (en adelante DPINSS) para el desarrollo de actividades de Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo (PSLT).

La PSLT supone la puesta en práctica de una serie de iniciativas para mejorar la salud de las personas que trabajan a través del impulso de hábitos de vida saludables y entornos favorables a la salud en el propio centro de trabajo. Es una estrategia de salud pública que a nivel internacional ya desarrollan muchas empresas y gobiernos y que viene avalada por la comunidad científica y los más importantes organismos relacionados con la salud y el trabajo (Organización Mundial de la Salud, Organización Internacional del Trabajo y la Red Europea de Promoción de la Salud en el lugar de Trabajo, entre otros)

En el marco de este compromiso, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales pondrá a disposición de la DPINSS los recursos materiales y humanos para la puesta en marcha en su primera edición de las diferentes fases de los programas de Promoción de Salud en el Lugar de Trabajo, todo ello sin coste alguno para el Centro perceptor.

Por su parte, la DPINSS facilitará el desarrollo de las líneas de trabajo de PSLT que resuelva poner en marcha (tabaquismo, alimentación, actividad física y control de estrés) y facilitará el uso de las instalaciones y de las salas de reuniones necesarias para su correcta consecución. En general, la DPINSS permitirá la participación en las actividades informativas y en las sesiones grupales de profundización y/o deshabituación tabáquica, a todas las personas trabajadoras interesadas, preferentemente dentro del horario laboral.

Si la DPINSS cuenta con un *Servicio Médico o de Prevención de Riesgos Laborales* propio o bien *personal dedicado a labores de Prevención de Riesgos Laborales,* y cumple con los criterios para ello, será indispensable para la eficacia de los programas, que una persona de ese servicio sea formada en promoción de la salud, a fin de dar continuidad y hacer habituales estas intervenciones en el lugar de trabajo, además de poder acceder al sistema de registro de la Red de Centros de Trabajo Promotores de Salud de Andalucía.

Los profesionales designados para dicha formación y constituirse como referencia en la promoción de la salud en este lugar de trabajo serán Dñª Montserrat Ocaña Cazalilla perteneciente al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con DNI nº 25968703R y Dñª Purificación Sánchez Matas perteneciente a la Sección de Servicios Generales, con DNI nº 26019617Q

Las posibles áreas de intervención serán las de *Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada, la Promoción de los Espacios Libres De Humo y la deshabituación Tabáquica y el Control del Estrés Laboral*, que tratarán de influir tanto en las prácticas de conducta de los trabajadores/as como en las condiciones de entorno saludable del espacio de trabajo (uso de Check-list, comedores saludables, etc).

A continuación se señala el/los programa/s-intervenciones a los que la DPINSS se adhiere:

- Promoción de la Actividad Física (Incluye información general sobre actividad física y entorno y sobre 'Rutas para la vida sana')
  - 'Por un millón de pasos'
  - 'Escalera es salud'
- Alimentación Equilibrada (Proporciona información sobre alimentación saludable y entorno y las actividades 'La Cesta de la Compra' y 'La hora de comer')
- Control del Tabaquismo (Explica las características del tabaquismo y del programa de deshabituación tabáquica)
- Control del Estrés Laboral (Describe las causas y medidas de control)

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y disposiciones de desarrollo.

Estarán obligados a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto de este documento, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES

Esta obligación se hace expresamente extensiva al personal que intervenga en su ejecución, y con ocasión de la documentación o información de la que se pueda tener conocimiento dentro o fuera de las dependencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social, debiendo guardar absoluto secreto en relación con ella.

En Jaén a fecha de 9 de febrero de 2015, los abajo firmantes declaran que este documento es una fiel muestra de compromiso y de apoyo mutuo para la correcta implantación de los programas de Promoción de Salud en el Centro de Trabajo. Ambas partes podrán difundir desde sus medios la iniciativa conjunta que aquí se suscribe.

Personal Técnico de la
Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

La Dirección de la DPINSS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL
JAEN